



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016**

**Asistentes:**

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Gómez Fernández (IULV-CA)

Corporativos:

D. Antonio Merino Muñoz (IULV-CA)

D. Ángel Moreno Gómez (IULV-CA)

D. Jaime Romero Gómez (IULV-CA)

D. José María Granados Castillo (PSOE-A)

D. Ángel Silveria Alegre (PSOE-A)

Secretaria:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar López Nieves

Excusan su asistencia:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Moraño Torrico (IULV-CA)

D. Ángel Luis Díaz Muñoz (IULV-CA)

En Villaralto a veintinueve de enero de dos mil dieciséis siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno de la Corporación, los señores y señoras que arriba se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular reparos al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

**TOMA DE RAZÓN RENUNCIA CONCEJALES, Y PROPUESTA DE DESIGNACIÓN  
PARA OCUPACIÓN DE VACANTE CARGO CONCEJAL PSOE-A**

Se procede a dar cuenta de siguientes escritos:

1.- Escrito presentado por D<sup>a</sup> Ana Belén Caballero Gómez como Concejala de la Corporación municipal, con fecha 30 de noviembre de 2015 Reg E 1973/15, por el que *por motivos profesionales y laborales, que me impiden atender los deberes propios del cargo de concejal con la dedicación que tal responsabilidad conlleva, me veo en el deber de presentar mi renuncia al cargo de concejal, lo que comunico a la corporación municipal de Villaralto, con el fin de que se proceda al relevo mediante candidatos siguientes de la lista por la que fui elegida.*

2.- Escrito presentado por D<sup>a</sup> Raquel López García, con fecha 9 de diciembre de 2015 Reg E 2014/15 por el que expresa lo siguiente: *Tras la comunicación de que la Concejala Anabelén Caballero del partido Socialista renuncia al cargo de concejala y dándome paso al cargo. Y Raquel López García, con D.N.I: 46.840.776-R renuncio al cargo dándole paso al siguiente en la lista, siendo este Antonio Jesús Blanco.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

La Corporación municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 180 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los nueve que legalmente la componen, ACUERDA:

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejala de este Ayuntamiento efectuada por D<sup>a</sup> Ana Belén Caballero Gómez. (PSOE-A)

**SEGUNDO:** Tomar conocimiento de la renuncia efectuada por D<sup>a</sup> Raquel López García a ocupar la vacante producida en la Corporación municipal en la candidatura del PSOE-A

**TERCERO:** Remitir el presente acuerdo a la Junta Electoral correspondiente para que se expida la correspondiente credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que ocupa el siguiente puesto en la lista electoral de Partido Socialista Obrero Español-Andalucía.

**APROBACIÓN, EN SU CASO, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014**

Por Secretaría-Intervención se procede a dar cuenta del expediente tramitado para elaboración de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2014

El portavoz del grupo municipal socialista, D. José María Granados Castillo, comunica que su grupo se abstendrá en la votación por no haber dispuesto con tiempo de la documentación.

D. Ángel Moreno Gómez pregunta a D. José María Granados porqué no dispone de documentación, respondiendo este que no se le ha dado con tiempo como ha dicho anteriormente y por ello se abstiene.

No produciéndose más intervenciones, y

Visto que la Comisión especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2015, acordó informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto 2014.

Visto que se procedió a publicación de anuncio de exposición pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Villaralto y Boletín Oficial de la Provincia Córdoba nº 250, de fecha 30 de diciembre de 2015.

Visto que según certificación emitida por Secretaría que consta en el expediente, no se formularon reclamaciones u observaciones durante el plazo de exposición pública.

El pleno municipal con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo de IULV-CA y dos abstenciones del Grupo Socialista

ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014.

**SEGUNDO:** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra al Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizada la votación, el Sr. Alcalde Presidente interviene haciendo las siguientes consideraciones dirigidas al grupo socialista: Para el estudio de la Cuenta General se procedió a la convocatoria de la Comisión de Cuentas sin que por parte del grupo socialista se presentaran ni recogieran documentación; dicha reunión se le comunicó que no podía ser aplazada por tema de plazos.

D. José María Granados responde que lo recibió vía e-mail y no podía asistir; no es falta de interés.

Se discute sobre la forma de remitir la documentación, si se han producido llamadas telefónica en relación con las fechas de las convocatorias, etc.....



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda que la documentación se ha encontrado en todo momento a disposición en Secretaría y que hubo una reunión previa donde se tomó conocimiento. D. José María Granados: No pudo asistir a la misma por motivos laborales.

D. Antonio Merino se pregunta por qué no han recogido con anterioridad la documentación de la Cuenta General, ya que ha estado a su disposición en todo momento y también la de ejercicios anteriores. No entiende la abstención

D. José María Granados: Todo tiene relación. La de años anteriores es más difícil. Su grupo no dice que el 2014 esté bien o mal. Se solicita documentación y no se le da.

**APROBACIÓN, EN SU CASO, RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO  
AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO**

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar en líneas generales el documento objeto de este punto del orden del día, destacando la obligatoriedad legada de su confección, y refiriéndose específicamente al organigrama y funciones que se recogen. Es una descripción de los puestos de trabajo.

D. José María Granados quiere saber si la RPT incluye nombre y apellidos de personal y qué pasará con los sistemas de acceso, respondiendo el Sr. Alcalde en la RPT se hacen previsiones de futuro, como sería la provisión de plazas.

D. Ángel Silveria pregunta qué si la RPT no se aprueba con el presupuesto, respondiéndosele que con él se aprueba la plantilla.

El Sr. Alcalde Presidente da por finalizadas las intervenciones, requiriendo que los presentes procedan a votación de este punto del orden del día.

Efectuado el recuento, el pleno municipal con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo de IULV-CA y dos abstenciones del Grupo Socialista

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Villaralto, según documentación adjunta.

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias. Finalizado dicho periodo y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO: Una vez aprobada definitivamente, dar traslado del presente acuerdo a los órganos competentes en materia de régimen local.

**APROBACIÓN, EN SU CASO, RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO FUNDACIÓN  
VIRGEN BUENSUCESO**

El Sr. Alcalde incide en los puntos expresados en la intervención anterior, destacando la obligación legal en su confección.

D. Ángel Silveria expresa que no ha dispuesto de la documentación, respondiendo el Sr. Alcalde que toda la documentación del pleno se encuentra a disposición de los miembros de la corporación desde el mismo momento que se procede a realizar la convocatoria de la sesión plenaria. D. Ángel Silveria solicita que toda la documentación se remita conjuntamente con la convocatoria, y solicita un despacho para su grupo municipal.

Responde el Sr. Alcalde que no hay despachos disponibles en el edificio consistorial; no obstante, podría tener reuniones en el archivo, recientemente remodelado.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dan por finalizadas las intervenciones, procediéndose a votación ordinaria de este punto del orden del día.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

Efectuado el recuento, el pleno municipal con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo de IULV-CA y dos abstenciones del Grupo Socialista

ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Fundación Pública Local Virgen del Buensuceso de Villaralto, según documentación adjunta.

**SEGUNDO:** Abrir un periodo de información pública por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias. Finalizado dicho periodo y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO:** Una vez aprobada definitivamente, dar traslado del presente acuerdo a los órganos competentes en materia de régimen local.

**EXENCIÓN, EN SU CASO, CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN EXPLOTACIÓN GANADERA SITA EN POLÍGONO 4, PARCELA 252, SOLICITADA POR D. JOSÉ LUIS MUÑOZ FERNÁNDEZ.**

Se da cuenta del expediente tramitado relativo a este punto del orden del día, con informe técnico favorable

D. José María Granados expresa el apoyo de su grupo.

No produciéndose más intervenciones, por lo que:

Visto el expediente tramitado para la solicitud de licencia de obras, instado por D. José Luis Muñoz Fernández para la realización de obras en Polígono 4, Parcela 252 del término municipal.

Vista la solicitud de exención de cumplimiento de las condiciones particulares de implantación y de edificación realizada por el promotor.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Considerando que queda justificado y asegurado el carácter aislado de la instalación y que no existe posibilidad de formación de núcleo de población, tal y como se establece en el artículo 43 de las Normas Subsidiarias Provinciales.

Considerando que, a tenor del artículo 46 de las Normas Subsidiarias Provinciales, el Ayuntamiento, en el caso de parcelas históricas, podrá autorizar una edificación cuando quede garantizado su destino a explotación agrícola que guarde relación con la naturaleza y destino de la finca.

Por seis votos a favor de la totalidad de los miembros de la Corporación presentes lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de los nueve que la componen, se acuerda:

Primero: Eximir, de acuerdo con lo establecido en el art. 43 de las Normas Subsidiarias Provinciales, al promotor José Luis Muñoz Fernández de las condiciones particulares de implantación y edificación en las obras a realizar en el Polígono 4, Parcela 252.

Segundo: Comuníquese al interesado a los efectos oportunos.

**ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA IMPLANTACIÓN Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLARALTO.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se procede a dar cuenta del fundamento jurídico para la redacción de esta ordenanza, reseñando que desde el año 2012 el ayuntamiento de Villaralto viene utilizando la declaración responsable como medio de comunicación de inicio de actividades.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

D. Ángel Silveria pregunta si se recoge en esta Ordenanza lo relativo a venta ambulante, respondiendo el Sr. Alcalde que es uno de los supuestos excluidos de la misma.

D. José María Granados considera que es correcto la creación de esta ordenanza pero pregunta si se producen con posterioridad las correspondientes investigaciones del cumplimiento de requisitos, respondiendo el Sr. Alcalde que el técnico municipal comprueba el cumplimiento de los requisitos técnicos.

D. Antonio Merino: Este procedimiento de declaración responsable es una antigua reivindicación del sector autónomo para una agilización de las licencias de actividades e implantación de las mismas.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación ordinaria este punto del orden del día, resultando por unanimidad de los seis miembros de la corporación presentes, mayoría absoluta del total de componentes, adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar con carácter provisional la Ordenanza Municipal para la implantación y ejercicio de actividades económicas en Villaralto.

**SEGUNDO:** Proceder a su exposición pública por plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 TRLRHL

**IES LOS PEDROCHES: APOYO, EN SU CASO, A SOLICITUD DE IMPLANTACIÓN DE NUEVOS MÓDULOS ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

Se procede a dar cuenta del escrito remitido por la dirección de I.E.S. Los Pedroches por el que se comunica los trabajos que desde el mismo se están realizando para la implantación de varios ciclos formativo de grado medio y se solicita el apoyo explícito a esta petición.

El Pleno municipal, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, que representan mayoría absoluta legal sobre el total de sus nueve componentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Apoyar al I.E.S. Los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba) en su petición ante la Consejería de Educación para conseguir de la misma la correspondiente autorización e implantación efectiva en el próximo curso de los siguientes ciclos formativos de grado medio:

- Producción Agroecológica, conducente a la obtención del Título de Técnico en Producción Agroecológica.
- Elaboración de productos alimenticios, conducente a la obtención del Título de Técnico en Elaboración de productos alimenticios
- Sistemas Microinformáticos y Redes, conducente a la obtención del Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes

**SEGUNDO:** Remitir este acuerdo al I.E.S Los Pedroches para su conocimiento.

**DECRETOS ALCALDÍA**

Se procede a dar cuenta de los Decretos de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2016 relativos a nombramiento Tesorera y Aprobación propuesta de zonificación lumínica del municipio de Villaralto.

Todos los miembros de la Corporación presentes se dan por enterados y conformes



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**14490 VILLARALTO**  
**(Córdoba)**

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Preguntas formuladas por el Grupo municipal socialista

1.-Cuántas licencias urbanísticas se han solicitado en el ayuntamiento de Villaralto desde el 1 de enero del 2015 hasta la fecha de hoy? Y cuales de estas han sido aprobadas?

El Sr. Alcalde Presidente responde que dicha información se está recabando por la Concejalía de urbanismo; se le remitirá sin esperar al siguiente pleno ordinario.

D. José María Granados pregunta si viene él o lo han de llamar, respondiendo el Sr. Alcalde que la concejala contactará con él. D. José María pide que sea en la próxima semana a ser posible.

2.- Que personas han trabajado en los distintos planes provinciales en el 2015 y por cuanto tiempo? Que proceso de selección se ha seguido y si se han respetado el orden de las listas?

Da cuenta el Sr. Alcalde-Presidente de las obras provinciales de 2014: 1) Plan de fomento y colaboración. 2) Inversiones financieramente sostenibles. Comenta que se han seguido las bolsas escrupulosamente, adaptándose a las circunstancias personales de las personas que se contrataban.

D. José María Granados pregunta por qué número va la bolsa, respondiendo el Sr. Alcalde que en 2014 se contrataron 29 personas y en 2015 han sido 32 personas.

D. José María Granados reseña que realiza esta pregunta porque la gente de la calle se ha quejado, respondiendo el Sr. Alcalde que la bolsa ha sido gestionada directamente por el agente de desarrollo y se ha respetado el orden establecido. D. José María Granados plantea si alguien ha podido trabajar dos veces a lo que el Sr. Alcalde responde que algún programa de la Junta de Andalucía se ha podido solapar con los programas de Diputación, dado que la Junta establecía los criterios de selección; esto ha podido ser injusto pero por parte del Ayuntamiento se ha respetado siempre el orden de la bolsa municipal

3.- Que documentación está requiriendo la Cámara de Cuentas al ayuntamiento de Villaralto? Que documentos han enviado a dicha Cámara.

Responde el Sr. Alcalde que han sido muchos los documentos enviados; por parte de Secretaría hay casi dedicación exclusiva a este tema. Se le facilitan listados con los documentos enviados.

4.- Obras PER 2016. Que proyectos tiene previstos?

El Sr. Alcalde pide al grupo socialista que vayan presentado propuestas y proyectos.

5.- En los planes provinciales plurianuales 2015-2019. Que proyectos se tienen previstos para Villaralto?

Responde el Sr. Alcalde que aún no han encargado nada, a lo que D. Ángel Silveria contesta que el equipo de gobierno ya debería tener previsto algo, una obra grande. Sr. Alcalde informa de la bianualidad de los planes por lo que considera que no hay problema con los plazos. También solicita propuestas al grupo socialista proponiendo una reunión para ver distintos proyectos.

6.- Para cuando se tiene prevista la apertura del tanatorio municipal de Villaralto?

Sr. Alcalde: El equipo de gobierno tiene interés en que se realice lo antes posible, pero no puede hablar de fechas.

D. José María Granados pregunta qué hace falta respondiendo el Sr. Alcalde que varias cuestiones, tales como mobiliario, forma de gestión, etc.....



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

7.- Que tiene pensado el grupo de gobierno de IU para las próximas fiestas de carnaval y cual es el presupuesto con el que se cuenta?

Responde D. Ángel Moreno, Concejal Delegado de Festejos: el sábado habrá el tradicional Certamen y el domingo exposición de murgas, concurso de disfraces y pasacalles. Toda esta información se encuentra publicada en la cartelería que se ha distribuido. El presupuesto es el mismo del año anterior.

D. José María Granados pide que se le concrete el presupuesto, a lo que D. Ángel Moreno se remite al año anterior.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procede a levantar la sesión plenaria siendo las veintiuna horas y veintiséis minutos del día arriba reseñado , de lo que se procede a levantar Acta que como Secretaria certifico.